particiones de la hacienda de Valer ~~mota~~ y lo que cupo a mi madre D. Maria Sarabia de Rueda

ATHA-DAH-FUAR-007-001-07

En el lugar de Valhermosso [illegible] a veinte y tres dias del mes de junio de mill y seiscientos y diez y siete años en presencia de mi [illegible] escrivano del rey nuestro señor e de los testigos de yuso escriptos parecieron presentes = Pedro Sarabia de Rueda y el licenciado Alonso Sarabia de Rueda vezinos del dicho lugar e dixeron que por quanto de conformidad [illegible] que ellos [illegible] lo siguiente de casas [illegible] y otras heredades [illegible] en los terminos deste dicho lugar de Valhermosa y [illegible] y en otras partes y lugares de las merindades de Castilla la Vieja y obligaciones de deudas que con [illegible] el licenciado Juan Sarabia de Rueda clerigo cura beneficiado en la parrochial de San [illegible] deste lugar de Valhermosa y doña Maria Sarabia de Rueda nuestros hermanos = de Pedro Sarabia de Rueda y Maria Sarabia de Rueda nuestros padres que en gloria ayan = y por dexar [illegible] y de conformidad tenemos partidos sus bienes y hacienda que quedamos = [illegible] lo que de yuso se ara mincion que dexamos [illegible] para que se [illegible] lo que [illegible] y lo que a cada uno cupo es lo siguiente en esta manera

Cupo al lic.do Juan [illegible] clerigo

Primeramente cupo al licenciado Juan Sarabia de Rueda clerigo cura beneficiado en la parrochial deste dicho lugar una cassa con [illegible] con otros bienes raizes que fueron adjudicados como bienes de [illegible] Maria [illegible] su muger [illegible] que fueron [illegible] de los vezinos [illegible] terminos deste dicho lugar [illegible] para en pago de catorce mill mrs de principal del censo que [illegible] tres mill mrs de reditos que se [illegible] y lo que corrio hasta el dia que se le [illegible] pago [illegible] de la justicia [illegible] de los autos [illegible] lo que assi se le adjudica diez y siete mill mrs — 17U000

Item le cupo y se le adjudica al dicho licenciado Juan Sarabia de Rueda una cassa dentro del lugar de San [illegible] [illegible] que era de Andres Quintana vezino del dicho lugar que por la justicia nos fue adjudicado para en pago de siete mill mrs de principal de un censo

27U000

que los ss. padres de Dia con tres mill mrs de reditos co-
rridos y por esta quantia esta dada la posesion por la qual se
[illegible] destas [illegible] como de los autos que seran 10U000
treze mill mrs

y por le cupo nueve mill y quinientos mrs en la pose-
sion de la [illegible] que fue de pedro de [illegible] de
quintana en termino de el lugar de quintana que en
pago y parte del [illegible] su muger
fueron adjudicados [illegible] mill mrs de principal de renta 9U500
y [illegible] seis cientos mrs [illegible] que cobran el
[illegible] como de los autos pareçera y a esta causa se
les adjudican [illegible] mill y quinientos mrs

que suman y montan los mrs que ansi se 36U500
adjudican al d[ic]ho licenciado Juan Barona
clerigo beneficiado en la parroquial del d[ic]ho
lugar de [illegible] treinta y seis mill y quin[ient]os mrs
como de las partidas siguientes pareçe

Suerte al licen[cia]do Andres Barona y [illegible]
[illegible]

cupo al licen[cia]do Andres Barona y [illegible] de
[illegible] de la [illegible] de once [illegible] co-
[illegible] junta persona de doña Maria Barona de
[illegible] su muger treynta y seis mill y quinientos mrs
en la partida de dos mill y quinientos y seis reales
que ella [illegible] Alonsso Barona de [illegible] por obligazion 36U500
quarentiga [illegible] que [illegible]
con doña Catalina [illegible] que [illegible]
[illegible]

Suerte al licen[cia]do [illegible] de Rueda

Cupo [illegible] al licen[cia]do [illegible] Barona de Rueda
treynta y quatro mill y setecientos y quatro mrs
en la partida de los d[ic]hos dos mill y quinientos y seis 34U704
reales que los d[ic]hos licenciado Barona que [illegible]
deviendo por la razon referida en la partida
precedente

cupo [illegible] mill y setecientos y noventa y seis 1U796

=36U500

mrs en la partida que cobro de Juan Saravia hombre de
armas vº del dho lugar de sesenta reales que se le devia
por obligacion que le vendio de Juan Saravia de
Huerta su hermano

Quenta a Pº Saravia de Huerta

Cupo y se le adjudico a Pedro Saravia de Huerta do
ze mill mrs de la partida del censo de siete — 12U000
mill mrs de principal que devian Miguel Diaz y su
muger vezinos del lugar de Alamine y de la
Aguarina con reditos corridos y se le consigna por
ser lo que se devia mucha mas cantidad y queda al dho cobrar de Gar
cia de Quintana y Lucas Martin de Robledo vº de Alamine
y de los herederos de Agustin Juliano que tienen y pos
seen los bienes ypotecados como de los autos pa
recera

Mas le cupo y se le adjudico catorze ducados y quatro reales
que le debe Juan Ruiz Robles de los reales que le vendio den — 5U384
tro de los dhos lugar de su en mayor quantia

Mas le cupo y se le adjudico ciento y quarenta y nueve
reales que por obligacion debe Juan ... deste año — 5U066

Mas le cupo y se le adjudico ciento y sesenta y seis reales que
estan executados de reditos corridos del censo que la cofradia — 5U644
el vº de ...

Mas le cupo y se le adjudico seis ducados que Juan ...
vº de la villa de Pesadas del por conocimiento — 2U244

Mas le cupo y se le adjudico ciento y cinquenta reales
que Alonso Saravia vº de Panizares del por obligacion — 5U100

Mas le cupo y se le adjudico quarenta y quatro
reales que Juan Martinez de Salazar vº de Pala — 1U496
cuelos del por obligacion guarentigia

Con los quales se haze la suma de los treinta y — 36U934
seis mill y quinientos mrs que a de aver y sobran quatro
cientos y treinta y quatro mrs que a de hazer buena
prorrata a cada uno lo que le toca

Y en esta conformidad por lo que ello esta cantidad a Pº Saravia por buena
la partida por ser en quedad y no ser de mas valor la que este

que la otra y casso que alguna de más valía ay o pareçiere en mucha cantidad dello
se la hazemos gracia el uno al otro y ambos a los otros pura perfecta acabada
y irrevocable que el derecho llama entre vivos y çerca dello renunçia-
mos la ley del ordenamiento real fecha en las cortes de alcalá de henares que ha-
bla [illegible] que ablan de la razón de las cossas que se conpran o venden
por más o por menos de la mitad del justo preçio = e nos damos poder cumplido
en caussa propia el uno al otro y el otro al otro y ambos a los otros = para que ca-
da uno tome la possesión y corporal de los bienes y maravedís que por esta partida
les toca y dello agan y dispongan a su voluntad = como de cossa propia y obli-
gamos nuestras perssonas e bienes muebles e raízes = avidos e por aver a la eviçión 12U451
y saneamiento de lo susso dicho de que a cada uno le será çierto seguro libre
y de paz en todo tiempo so pena de que al que le saliere inçierto le paga-
remos por rata lo que fuere y tocare con las costas daños e intereses e menos-
cabos que sobre la dicha razón se les caussare y recreçiere y para el cumpli-
miento de todo lo susso dicho debaxo de esta obligaçión de todas nuestras perso-
nas y bienes damos todo poder cumplido a las justiçias de nuestro fuero
jurisdiçión para que nos conpelan y apremien a su cumplimiento y paga de lo
susso dicho como por sentençia difinitiva de juez conpetente = passada en
cossa juzgada e por nos otros y cada uno de nos consentida loada y apro-
52U334 vada sobre lo qual renunçiamos todas e quales quier leyes fueros y [illegible]
valas y previlegios fechos e por hazer todos en general y cada una dellas
en espeçial y la ley y regla del derecho en que dize que general renunçiaçión
de leyes fecha que non vala = y pedimos a los dichos nuestros hermanos ausentes la
5U065 aprueben y ratifiquen y otorguen en razón dello escriptura de ratifi-
caçión en forma para que aya y tenga cumplido effecto = en testimonio de lo
qual otorgamos esta escriptura de partiçión y lo en ella contenido an-
5U064 te el presente escrivano y de los testigos de yusso escriptos siendo a todo lo que dicho es
[illegible] de castilla y pedro ruiz de la puente hijo de mí el escrivano y andres
1U14 alonso vezinos y estantes en el dicho lugar y los otorgantes que doy fee que conoz-
co lo firmaron de sus nombres [illegible] al[ons]o [illegible] ante mí
P[edr]o ruiz de la puente = e yo el dicho pedro ruiz de la puente escrivano por su m[agesta]d
5U100 del rey nuestro señor e de este lugar de [illegible] que presente fuy a lo que de mí
se haze mençión = y en fee dello lo qual y que lo tengo de [illegible] algunos fize mi signo
que es a tal

en testimonio de verdad
P[edr]o ruiz de la p[uente]

12U493
36U934

Memoria delos censos y Reditos corridos asta oy quatro de Julio de mil y seiscientos y treçe años

Primera mente vna escritura de çenso contra Ju.º Rodriguez vz.º de poblacion de diez y ocho mil mas de principal y de Reditos corridos y no pagados asta oy dho dia dos mil y setecientos y diez mas que es todo beinte mil y setecientos y diez mas	20710
ytten otra escritura de çenso contra p.º ffernandez de canpiña vz.º de cereceda de diez mil y quinientos mas de principal y tres mil y duçientos de Reditos corridos asta dho dia que son todos treçe mil y setecientos mas	13700
ytten otra escritura de çenso contra fran.co diaz vz.º de panicares de siete mil mas de principal y mil y cien mas de Reditos corridos asta oy dho dia que son todos ocho mil y cien mas	08100
ytten otra escritura de çenso contra Antonio Rodriguez y sus herederos vz.º que fue de panicares de çinco mil y duçientos y cinquenta mas de principal y dos mil y treçientos y ochenta mas de Reditos corridos asta oy dho dia que es todo siete mil y seiscientos y treinta mas	07630
ytten otra escritura de çenso contra p.º alonso vz.º de toua la qual paga Ju.º lopez ortiz de armas de beinte y quatro mil y quinientos mas de principal y de Reditos corridos asta oy dho dia dos mil mas que es todo beinte y seis mil y quinientos mas	26500
ytten otra escritura de çenso contra alonso de Jaen vz.º que fue de poblacion que pagan los herederos de tomas de s.t miguel vz.º de dho lugar de catorçe mil mas de principal y dos mil y quinientos de Reditos corridos asta dho dia que es todo diez y seis mil y quinientos	16500
ytten otra escritura de çenso de catorçe mil mas de principal y dos mil mas de Reditos corridos asta dho dia contra el concejo de hoz que es todo Reditos y principal diez y seis mil mas	16000
ytten otra escritura de çenso contra el concejo de madriz de treinta y siete mil y quinientos mas de principal y de Reditos corridos asta dho dia seis mil y çiento y cinquenta mas que es todo quarenta y tres mil y seiscientos y cinquenta mas	43650
	152790

yten dha escritura de censo contra Juº de ginea vzº de la
puente de ocho mil y quatrocientos mas de principal y de Re
ditos corridos asta oy dicho dia dos mil y ochocientos y cinquenta
mas que son todos once mil y duçientos y noventa ms 11290

yten dha escritura de censo contra los herederos de mar
cos alonso vzº de quemado de catorce mil mas de principal
que el plaço dellos para treinta y un dias de março de cada
de Reditos della asta dicho dia mil y duçientos y ochenta y qua
tro mas que son todos quinze mil y duçientos y ochenta 15284
y quatro mas

yten dha escritura de censo de catorce mil ms de principal
contra los dichos herederos de marcos alonso el plaço para
cinco dias de noviembre de cada año y Reditos corridos asta
oy dicho dia seteçientos mas que son todos catorce mil y sete 14700
cientos ms

yten dha escritura de censo contra el bachiller Juº de los
clerigo que fue en el lugar de los que paga Juº gomez
vzº de dicho lugar de tres mil mas de principal y quinien
tos y sesenta y ocho mas de Reditos corridos asta dicho dia
que son todos tres mil y quinientos y sesenta y ocho mas 03568

yten dha escritura de censo contra Juª gonçales vzª que
fue de fontanales de los montes la qual paga Juª alonso vzª
de dicho lugar de tres mil y quinientos mas de principal y dos
mil y quinientos de Reditos corridos asta dicho dia que son 06000
todos seis mil ms

yten dha escritura de censo contra el dicho Juº alonso de siete
mil mas de principal y dos mil y duçientos y cinquenta de Reditos
corridos asta dicho dia que son nueve mil y duçientos y cinqª 09250

yten dha escritura de censo contra andres de la torre vzº de
condado de siete mil mas de principal y mil de Reditos
corridos asta dicho dia que son ocho mil mas 08000

yten dha escritura de censo contra maria alonso de la calle
y consortes vzª de condado de catorce mil mas de principal
y mil de Reditos corridos asta dicho dia que son todos 15000
quinçe mil mas

~~[illegible]~~

84392

el licdo Varona - Yten otra escritura de censo contra Juº ffernandes quintano vzº
de quicedo de seis mil mrs de principal y mil y quatrocientos y
ochenta y siete de reditos corridos asta dicho dia que son 07487
siete mil y quatrocientos y ochenta y siete

Yten otra escritura de censo contra Juº ortiz vzº de dosrio
de siete mil mrs de principal y mil de reditos corridos asta 08000
dicho dia que son ocho mil mrs

Yten otra escritura de censo contra Juº Rodriges de castilla
vzº deste lugar ~~de~~ de quince mil y cien mrs de principal ~~y mil~~ y cinco mil y trecientos y noventa y cinco de reditos corridos a dicho dia que son veinte mil y 20495
quatrocientos y noventa y cinco mrs

Yten otra escritura de censo contra los herederos de garcia Rodriges vzº del almiñe de quince mil y cien mrs
de principal y tres mil y ducientos y treinta y siete de
reditos corridos a dicho dia que son dies y ocho mil y tre 18337
cientos y treinta y siete

Yten otra escritura de censo contra los herederos de franco
Real vzº de su billaxa de siete mil mrs de principal y
tres mil y setecientos de reditos corridos asta dicho dia que 10700
son dies mil y setecientos -

Yten otra escritura de censo contra los herederos de alonso
de morisas vzº de dosrio de siete mil mrs de principal y de
reditos corridos asta dicho dia mil y ducientos y cinquenta que 08250
son ocho mil y ducientos y cinquenta

Yten otra escritura de censo contra alonso ffernandes y Juº
ffernandes su hijo vzº de hoz de siete mil mrs de principal
y mil de reditos corridos asta dicho dia que son ocho mil 08000
mrs

Yten otra escritura de censo contra Juº velez vzº de hoz
de catorce mil mrs de principal y tres mil y quinientos de
reditos corridos asta dicho dia que son ~~[illegible]~~ dies y siete 17500
mil y quinientos

~~98769~~

98769

Ytem otra escritura de censo contra el concejo de arroyo de beinte y ocho mil mãs de principal y quatro mil y duçientos de reditos corridos asta dicho dia que son treinta y dos mil y duçientos	32200
Ytem otra escritura de censo contra los herederos de Juº de torres vzº de condado e alonso de torres su hijo de siete mil mãs de principal y tres mil de reditos corridos asta dicho dia que son diez mil mãs	10000
el licdo varona = Ytem otra escritura de censo de catorce mil mãs de principal contra diego garcia vzº de sto tal.a y dos mil y quinientos de reditos corridos asta dicho dia que son diez y seis mil y quinientos	16500
Ytem otra escritura de censo contra Juº fernandez de cueba de beinte y un mil mãs de principal la qual paga Pº de torres vzº de condado y de reditos corridos asta dicho dia tres mil mãs que son beinte y quatro mil mãs	24000
Ytem otra escritura de censo contra andres de la torre vzº de condado de catorce mil mãs de principal y dos mil y quatrocientos de reditos corridos asta dicho dia que son diez y seis mil y quatrocientos	16400
Ytem otra escritura de censo de siete mil mãs de principal contra Juº Ruiz de las focas vzº de condado y otra escritura de censo contra el dicho de catorce mil mãs de principal y de reditos corridos asta dicho dia de anbas escrituras tres mil y ciento y beinte y ocho mãs	24128
Ytem otra escritura de censo contra Pº gomez vzº que fue de soz la qual paga los herederos de Juº gutierrez vzº que fue de dicho lugar de catorce mil mãs de principal y dos mil y duçientos de reditos corridos asta dicho dia que son diez y seis mil y duçientos	16200
Ytem otra escritura de censo contra Pº Ruiz de la fuente vzº de soz de siete mil mãs de principal y trecientos de reditos corridos asta dicho dia que son siete mil y trecientos	07300
	146728

Ytem otra escritura de censo contra Casilda de la torre biu
da del alferez campo vz de cordado de treinta y siete
mil y quinientos mas de principal y de reditos corridos asta
dicho dia diez y siete mil mas que son cinquenta y quatro 54500
mil y quinientos

Ytem otra escritura de censo contra miguel ffernandes
vz.o de paniçares de tres mil y quinientos mas de principal
y setecientos de reditos que son quatro mil y duçientos 04200
mas

Ytem otra escritura de censo contra fran.co Rodriges y su mu
jer vz.os que fueron deste lugar de balhermoso de siete mil
mas de principal y mil y quinientos de reditos corridos asta 08500
dicho dia que son ocho mil y quinientos

Ytem otra escritura de censo contra anton martines y cibri
an gutierres y ju.o Rodriges el moço vz.os de paniçares
de beinte y un mil mas de principal y tres mil y se
tecientos y cinquenta de reditos corridos asta dicho dia que
son beinte y quatro mil y setecientos y cinquenta 24750

Ytem otra escritura contra el dicho anton martines de cin
co mil y duçientos y cinquenta mas de principal y mil y
setecientos y ~~cinquenta~~ sesenta y ocho de reditos corridos
asta dicho dia que son siete mil y diez y ocho mas 07018

Ytem otra escritura de censo de tres mil mas de principal
contra el dicho anton martines y quinientos y setenta mas
de reditos corridos asta dicho dia que son tres mil y quinientos 03570
y setenta mas

Ytem otra escritura de censo contra ju.o de vido bro vz deste
lugar de balhermosa de diez mil y quinientos mas de
principal y siete mil de reditos corridos asta dicho dia 17500
que son diez y siete mil y quinientos

Ytem otra escritura de censo contra los herederos de ma
ria Ruiz vz.a que fue deste lugar de siete mil mas
de principal y tres mil de reditos corridos asta dicho dia 10000
que son diez mil mas

130038

ytem otra escritura de censo contra Juº Rodriguez de castilla
Vzº deste lugar de diez mil y quinientos mas de principal 10500

ytem otra escritura de censo contra Juº alonso de baldibielso
cura de escobados de arriba de veinte y un mil mas
de principal y tres mil y seteçientos y cinquenta de Reditos
corridos asta dicho dia que son veinte y quatro mil y 24750
y seteçientos y cinquenta

ytem otra escritura de censo contra andres gomez Vzº de escobados
de arriba de catorce mil mas de principal y dos mil de Reditos 16000
corridos que son diez y seis mil

ytem otra escritura de censo contra el concejo de escobados
de arriba de catorçe mil mas de principal y dos mil de Reditos
corridos asta dicho dia que son diez y seis mil 16000

ytem otra escritura de censo contra el dicho concejo de
veinte y ocho mil mas de principal y cinco mil de
Reditos corridos asta dicho dia que son treinta y tres mil 33000
mas

ytem otra escritura de censo contra el bachiller hernando
de vidosso cura de ontomin de veinte y un mil
mas de principal y siete mil y noveçientos de Reditos
corridos asta dicho dia que son veinte y ocho mil 28900
y noveçientos

ytem otra escritura de censo contra andres gutierrez Vzº
de fontales de los montes de diez mil y quinientos mas de
principal y tres mil y treçientos de Reditos corridos asta dicho
dia que son treçe mil y ochocientos 13700

ytem otra escritura de censo contra los herederos de Juº
de ondiño Vzº de valdenoceda de tres mil y quinientos mas
de principal y seteçientos y cinquenta de Reditos corridos
asta dicho dia que son quatro mil y duzientos y cinquenta 04250

ytem otra escritura de censo contra el concejo de cernuegla
de ciento y doce mil y duzientos mas de principal y quinze
mil y duzientos de Reditos corridos asta dicho dia que son
ciento y veinte y siete mil y quatrocientos mas 127400

264600

el lic.do Varona — ytem otra escritura de censo contra el dho concejo de cernuegla de noventa y tres mil y quinientos mrs de principal y siete mil de Reditos corridos asta dho dia que son cien mil y quinientos mrs	100500
ytem otra escritura de censo contra el dho concejo de cernuegla de treinta y tres mil mrs de principal y siete mil y cien mrs de Reditos corridos asta dho dia que son quarenta mil y cien mrs	040100
ytem otra escritura de censo contra el dho concejo de cernuegla de treinta y siete mil y quinientos mrs de principal y nueve mil de Reditos corridos asta dho dia que son quarenta y seis mil y quinientos	046500
ytem otra escritura de censo contra el dho concejo de çernuegla de quarenta y dos mil mrs de principal y diez mil y quinientos de Reditos corridos asta oy dho dia que son cinquenta y dos mil y quinientos	052500
ytem otra escritura de censo contra p.º gonçalez caballero vz.º que fue de arroio que la paga tomas ffernandez vz.º de poblacion de catorce mil mrs de principal y quatro mil de Reditos corridos asta dho dia que son diez y ocho mil mrs	018000
ytem otra escritura de censo contra ju.º alonso de pablo alonso vz de arroio de catorce mil mrs de principal y tres mil y setecientos de Reditos corridos asta dho dia que son diez y siete mil y setecientos	017700
ytem otra escritura de censo contra ju.º ffernandez de cuebo vz.º de toba que la paga el licen.do cuebo de catorce mil mrs de principal y quatro mil y quinientos de Reditos corridos asta dho dia que son diez y ocho mil y quinientos	018500
ytem otra escritura de censo contra alonso saravia vz de panicares de siete mil mrs de principal y dos mil y quinientos de Reditos corridos asta dho dia que son nueve mil y quinientos mrs	009500
ytem otra escritura de censo contra el concejo de gredilla de sedano de beinte y ocho mil mrs de principal y once mil de Reditos corridos asta dho dia que son treinta y nueve mil mrs	039000
ytem otra escritura de censo contra bartolome lopez y ysa.ª ffernandez su muger vz.os de pesadas de siete mil mrs de principal y tres mil de Reditos corridos asta dho dia que son diez mil mrs	010000
	352300

Ytem otra escritura de censo contra Juº Ruis Vzº de Dostau y otros sus consortes y herederos de diez mil y quinientos mrs de principal y tres mil y duçientos y cinquenta de reditos corridos destos a de pagar Bartolome Lopes Vzº de pesadas dos mil mrs y Juº Fernandes Vzº de dicho lugar treinta y siete rs menos doce mrs que son treçe mil y setecientos y cinquenta 13750

Ytem otra escritura de censo contra Lorenço Rodriges beneficiado en quintana Herrera y Franco Garcia Vzº de Ontomin de cinquenta y seis mil mrs de principal y seis mil de reditos corridos asta dicho dia que son setenta y dos mil mrs 72000

Ytem otra escritura de censo contra el bachiller Hernando de Vidobro de tres mil y quinientos mrs de principal y duçientos de reditos corridos asta dicho dia que son tres mil y setecientos 03700

Ytem otra escritura de censo contra Alonso Fernandes y Andres Alonso Vzs de Sos y Saltales de catorce mil mrs de principal y dos mil y ochocientos de reditos corridos asta dicho dia y mas otros quinientos asta dicho dia que son diez y siete mil y trecientos 17300

Ytem otra escritura de censo contra Pº Fernandes de Puente y su muger Vzs de Palaçuelos de seis mil mrs de principal y seiscientos de reditos corridos asta dicho dia que son seis mil y seiscientos 06600

Ytem otra escritura de censo contra Mateo Garcia Vzº deste lugar de Valbermosa de diez mil mrs de principal y mil y noveçientos de reditos corridos asta dicho dia que son once mil y noveçientos — 11900

Ytem otra escritura de censo contra Franca Martines biuda y Bartolome de Porres su hijo Vzs de Cernuegla de catorce mil mrs de principal y tres mil de reditos corridos asta dicho dia que son diez y siete mil mrs 17000

142250

1.42U290
3 52U300
2 64U600
1 30U038
1 46U728
98U769
83U692
1 54U790

censos — 1372U967

en dinero — 201U144

que se deue — 200U0892

ytem dha escritura de censo contra juº ffernandez de cueba q lo paga pedro de torres de veinte y un mil mrs de principal y tres mil de Reditos corridos asta dicho dia — 3U000 — 21U000

ytem dha escritura de censo contra andres de la torre vzº de condado de catorce mil mrs de principal y dos mil y quatrocientos de Reditos corridos asta dicho dia — 2U500 — 14U000

ytem dha escritura de censo contra juº ffernandez quintano vzº de quecedo de seis mil mrs de principal y mil y docientos y ochenta y siete de Reditos corridos asta dicho dia — 1U287 — 06U000

ytem dha escritura de censo contra los herederos de juº de andino vzº de baldenoceda de tres mil y quinientos mrs de principal y setecientos y cinquenta de Reditos corridos asta dicho dia — 0U750 — 03U500

dha escritura de censo contra el concejo de cornuegla de quarenta y dos mil mrs de principal y diez mil y quinientos de Reditos corridos asta dicho dia que son cinquenta y dos mil y quinientos — 10U500 — 42U000

ytem dha escritura de censo contra alonso ffernandez y andres alonso vzºs de sos y tartales de catorce mil mrs de principal y tres mil y trecientos de Reditos corridos asta dicho dia que son diez y siete mil y trecientos — 3U300 — 14U000

ytem dha escritura de censo contra franca martinez biuda de bartolome de porres y su hijo vzºs de cornuegla de catorce mil mrs de principal y tres mil de Reditos corridos asta dicho dia que son diez y siete mil mrs — 3U000 — 14U000

ytem dha escritura de censo contra mateo garcia vzº deste lugar de diez mil mrs de principal y mil novecientos de Reditos corridos asta dicho dia que son once mil y novecientos — 1U900 — 10U000

26U237 — 124U500

esta partida es del licendo Andres Varona

Una escritura de censo contra el concejo de cernegla de noventa y tres mil y quinientos mrs de principal y siete mil de reditos corridos asta dias quatro de julio de mil y seiscientos y trece que son cien mil y quinientos — 100V500

Delos censos assi del principal como delos corridos de reditos, que sele entregaron para cobrar ael lic.do Andres Varona montan

~~914~~ 319125. m.s

que hacen R.s — 9386. R.s 1. m.s

fuera del censo de Arroyo, que no consta averle entregado, ni estar en casa delas heredades y mas suelos son — 4167. R.s

Monta todo junto — = 13553. R.s

Repartida esta cantidad entre siete cau

Otro censo vino dela hacienda de Valermosa de cien ducados de principal. contra la yglesia dela aldea de Medina. este se redimio y se dio ael Alferez Sebastian fernandez. que oy le paga.

esta partida es de alonso saravia

5V000 Una escritura de censo contra el concejo de escobados de arriba de beinte y ocho mil mrs de principal y cinco mil de reditos corridos asta dho dia quatro de julio de mil y seiscientos y trece 28V000

2V000 yten otra escritura de censo contra el dho concejo de catorce mil mrs de principal y dos mil mrs de reditos corridos asta dho dia 14V000

2V000 yten otra escritura de censo contra andres gomez vzº del dho lugar de escobados de catorce mil mrs de principal y dos mil de reditos corridos asta dho dia 14V000

3V750 yten otra escritura de censo contra Juº alonso de Valdivielso cura de dho lugar de beinte y un mil mrs de principal y tres mil y seteçientos y cinquenta de reditos corridos asta dho dia 21V000

2V000 yten otra escritura de censo contra el concejo de hoz de catorce mil mrs de principal y dos mil de reditos corridos asta dho dia 14V000

2V280 yten otra escritura de censo contra antonio Rodriguez vzº de panicares de cinco mil y duçientos y cinquenta mrs de principal y dos mil y duçientos y ochenta mrs de reditos corridos asta dho dia 05V250

1V100 yten otra escritura de censo contra franco diaz vzº de panicares de siete mil mrs de principal y mil y cien mrs de reditos corridos asta dho dia 07V000

2V200 yten otra escritura de censo contra pº gomez vzº que fue de hoz lo qual pagan los herederos de Juº gutierrez barrero que es catorce mil mrs de principal y dos mil y duçientos de reditos corridos asta dho dia 14V000

0V300 yten otra escritura de censo contra pº Ruiz de la puente vzº de hoz de siete mil mrs de principal y treçientos de reditos corridos asta dho dia 07V000

0V700 yten otra escritura de censo contra miguel ffernandez vzº de panicares de tres mil y quinientos mrs de principal y seteçientos de reditos corridos asta dho dia 03V500

21V330 127V750

ytten dha escritura de censo contra franco Rodrigues y su muger 07V000
vza de panicares de siete mil mrs de principal y mil y quini
1V500 entos de Reditos corridos asta dicho dia

ytten dha escritura de censo contra anton martines y ciban
gutierres y Juo Rodrigues el moço vzo de panicares de veinte y 21V000
un mil mrs de principal y tres mil y setecientos y cinquenta
3V750 de Reditos corridos asta dicho dia

ytten dha escritura de censo contra Juo ffernandes de cueba
vzo de toba que la paga el licendo cueba de catorce mil mrs 14V000
de principal y quatro mil y quinientos de Reditos corridos
4V500 asta dicho dia que son dies y ocho mil y quinientos

ytten dha escritura de censo contra po alonso vzo de toba
que la paga Juo lopes onbre de armas de beinte y quatro
2V000 mil y quinientos mrs de principal y dos mil de Reditos corri 24V500
dos asta dicho dia

ytten dha escritura de censo contra alonso saravia vzo de 07V000
2V500 panicares de siete mil mrs de principal y dos mil y quin
entos de Reditos corridos asta dicho dia

ytten dha escritura de censo contra po ffernandes de car
pino vzo de ceniceda que la paga gonçalo lopes de dies
mil y quinientos mrs de principal y tres mil y dozientos 10V500
3V200 de Reditos corridos asta dicho dia ~~que~~

ytten dha escritura de censo contra los herederos de garcia
Rodrigues vz del almiñe de quince mil y cien mrs de prin
3V230 cipal y tres mil y duzientos y treinta y siete de Redi 15V100
tos corridos asta dicho dia

ytten dha escritura de censo contra Juo ffernandes vz de los
1V000 de siete mil mrs de principal y mil de Reditos corridos 07V000
asta dicho dia

ytten dha escritura de censo contra Juo Toles vzo de
los de catorce mil mrs de principal y tres mil y quinientos 14V000
3V500 de Reditos corridos asta dicho dia

25V380 120V100

Y ten otra escritura de censo contra Andres gutierez vz° de tar
3V300 tales de diez mil y quinientos mas de principal y tres 10V500
y trecientos de Reditos corridos asta dho dia

ytem otra escritura de censo contra Ju° alonso vz° de tartales 7V000
de siete mil mas de principal y dos mil y dozientos de Reditos
2V200 corridos corridos asta dho dia

ytem otra escritura contra el concejo de cornuegla de huerta 33V000
7V100 y tres mil mas de principal y siete mil y cien mas de Redi
tos corridos asta dho dia

ytem otra escritura de censo contra el dho concejo de 37V500
7V500 treinta y siete mil y quinientos mas de principal y nueve
mil de Reditos corridos asta dho dia

y ten otra escritura de censo contra fr° fernandez de puente 6V000
5V600 vz° de patacuels de seis mil mas de principal y seiscientos
de Reditos corridos asta dho dia

y ten otra escritura de censo contra alonso Rodriguez de
la yglesia vz° del almeric de siete mil mas de principal 7V000
3V200 y tres mil y dozientos y cinquenta de Reditos corridos asta 101V000
23V900 oy dho dia

memoria de la Ropa blanca

quince colchones chicos y grandes nuebos y biexos de esto
pa y lienço
diez y siete sauanas de lienço nuebas y biexas -
catorce de estopa nuebos y biexos
cinco linçuelos nuebos y biexos de la cama de los moços
dos tablas de manteles alimaniscos andados
ocho tablas de manteles caseros de los angostos
dos tablas de manteles listados para los moços
quatro seruilletas alimaniscas biexas y diez de las
caseras biexas y nuebas
quince baras y media de seruilletas en tela
diez baras de lencisuelo
cinquenta baras de lienço de por curar
vna colcha
doce almuadas de lienço
quatro almuadas de olanda labradas e siguntas
otras tres de olanda Rotas y vna de lencisuelo
siete paños de manos de lencisuelo
dos paños de Ruan con puntas
vn paño de olanda
otros dos de lencisuelo Rotos
quatro tocas las dos Rotas
cinco Jergas de estopa andadas
ocho fracadas nuebas y biexas
otras quatro de saial de la cama de los moços
vn cubertor berde de paño andado
la cama de damasco naranjado con su madera
vn colchon y vna manta y dos sauanas y quatro maseras que
es el aparexo de coçer
dos linçuelos de saialino -

ocho costales buenos y malos
tres talegas
tres Reposteros biexos
tres bancales chiquitos
Dos calderas grandes y otra chiquita nueba
dos chiquitas y otra biexa
tres arados
Dos Rallos
tres sartenes
Dos cuchares
Vna acha biexa
Dos açuelas la vna biexa
Dos açadones
Dos açadillas
Vna pala
Vn picacador
Vna ligona
tres Rexas biexa de arado
tres Rastras
Dos armaduras de arados
De lino cinquenta y cinco libras y media añexo
quarenta açes de lo nuebo deste año
Destopa beinte libras en madexas
Dos libras y media de ylado en obillos de lino
quatro candeleros biexos
quatro Jaras grandes
Dos chiquitas
beinte platos chiquitos
seis medianos
tres grandes
quatro cueros de char bino biexos
cinco arcas para char trigo
quatro toneles de char pan
seis carrales chicos y grandes
Vna tina y vn lagar con sus aparexos
Vn escritorio
Vna arca mesa grande
nuebe arcas malas y buenas

Un bufete y otro chiquito
Dos sillas y dos escabeles y dos bancos
Un escaparate biexo
Dos mesillas biexas
Quatro camas de madera la una con paramentos de lienço
Diez tablas de nogal chicas y grandes
Dos escopetas
Un arcabuz
Un mosquete con dos frascos y un frasquillo

Dos ferreruelos negros uno corto y otro largo
Un monjil de baieta
Una ropa de baieta biexa
Otra de terciopelo liso guarnecida biexa
Un manto de anascote biexo
Otro manto de burato
Una basquiña de grana biexa colorada
Un saiuelo y mangas de lo mesmo
Dos ropillas biexas la una de terciopelo y la otra chamelote
Un coleto de ante
Dos sillas de cabalgadura una buena y otra biexa

el licendo juo saravia

las arcas de dos Raias juntas
dos savanas de lienço
tres de estopa
dos lincuelos de camas de moços
mas ocho savanas de lienço que mando nuestra madre que se le diesen
tres almuadas la una de Ruan y mas otras seis que se le mandaron
dos paños de manos
dos tablas de manteles caseros
quatro servilletas andadas
cinco baras de servilletas menos una quarta
tres baras y una quarta de lencisuelo
unos manteles viexos testados
quatro colchones nuebos y viexos
dos fraçadas nuebas y viexas
una de saial
una cama de madera
una xerga
una Vsa

Bo Rl

una arca de echar pan
catorce libras de lino en filados
cinco libras de estopa en madexas
dos costales el uno nuebo y el otro viexo
una caldera viexa y una sarten cedaço y asador

Alonso Serauia

Las arcas de una Raia juntas
dos sauanas de lienço
tres de estopa
dos lençuelos de camas de moços
tres almuadas la una de Ruan
dos panos de manos
quatro seruilletas
cinco baras de seruilletas en tela menos vn quarta
dos tablas de manteles
dos tocas
quatro colchones nuebos y biexos
dos fracados buenos y malos
Una de saial
Una cama de madera
Una xerga

Un bufete
Una tabla grande
Un banco
dos escabeles
Una mesilla
dos toneles
dos tinagillos 66 Rs

Una arca de esar pan

---

catorce libras de lino en filados
cinco libras de estopa en madexas
dos costales vno nuebo y otro biexo
dos calderuellos andados y un asador y sarten
la mitad de los herramientas ondoce Rs

Mecendo Andres Tarona

60	Las arcas de quatro Raias juntas
50	dos savanas de lienço
20	tres de estopa
12	dos lincuelos de camas de moços
18	tres almuadas la una de Ruan
10	dos paños de manos
30	dos tablas de manteles
60	dos tablas de manteles los unos alimaniscos
06	quatro servilletas
06	y quatro varas de manteles angostos que van por servilletas
07	tres varas y una quarta de lenciçuelo
03	unos manteles viejos
40	quatro colchones nuevos y viejos
30	una colcha y una manta fracada vieja
08	una de saial
12	una cama de madera
04	una Jergia
20	una arca grande de esar pan
08	una mesilla
06	un banco
05	una tabla ancha de nogal
14	un bufete menor
27	un escaparate viejo
80	otro escaparate 80 Rs
20	otro arca de esar pan
28	catorce libras de lino en flados 14 / 14 / 28
05	cinco libras de estopa en madexas
04	dos costales el uno nuebo y el otro biexo
09	una caldera mediana
662. Rs	

Pº Saraua

Las arcas de tres Raias Juntas
Dos sauanas de lienço
tres de estopa
Dos lençuelos de camas de moços
tres almuadas la vna de Ruan
Dos paños de manos
Dos tablas de manteles los vnos alimaniscos
quatro seruilletas
cinco baras de seruilletas menos vna quarta
tres baras y vna quarta de lencisuelo
Vnos manteles biexos
quatro colchones nuebos y biexos
Dos fraçadas buenos y malas
Vna de saial
Vna cama de madera
Vna xerga
Dos sillas
ocho tablas
Vn tonel
otro tonel grande
Vna arca de echar pan
catorce libras de lino en filados
cinco libras de estopa en madexas
Dos costales vno nuebo y otro biexo
Dos calderillas la vna biexa la otra nueba
Vna sarten
La mitad de las herramientas en doce R.s

memoria del bino que se cojio este año de 163

cojiose este año cien cantaras de bino que se an de partir en
tre todos eçeto lo que se gastare en el cauo de año-

memoria del dinero

ubo en oro y plata çinco mil y seisçientos y quatro Rs
mas ubo beinte y quatro escudos que peso un doblon
biexo y unos peçiluelos de oro

memoria de la plata

una taça de plata
otra taça de plata biexa
un baso de plata
un jarro de plata biexo
un salero de plata

memoria del trigo y demas pan

ochenta y ocho fanegas de trigo destas se sacan ocho
para el añal quedan ochenta
diez y siete ffanegas y media de abas -
once ffanegas de çebada ——
seis ffanegas de yeros
dos ffanegas de çenteno

2136

memoria de los ganados

500
400
066
020
110
082
044
044
110
082
110
022
042
056
448

2136

Vn macho —
Vn par de bueies
dos lechones y una lechona tasaronse a tres ducados
cada uno y la lechona en binte Rs
dos bacas que tiene maria diaz vzª de tartales la
una es entera de casa la dha. se le a de dar el quarto
mas un novillo de un año que tiene la dicha maria
diaz que es todo de casa
mas tiene un beçerro de este año que es ~~al m~~ todo de
casa
mas una baca que tiene Juº Ruiz vzº de tartales que
es toda de casa
mas otra baca que tiene el suso dicho que se le a de
dar el quarto della al dicho Juº Ruiz
mas otra baca que tiene toda de casa
mas tiene un beçerro de ogaño que es el medio suio
mas seis cabra que tiene la dicha maria diaz a medias
mas ocho carneros que tiene a medias Juº gutierrez texedor
y dos crias —
mas sesenta y quatro cabeças que abia quedado —
todas ochenta cabeças

parte de obras. 3923

Memoria de lo que se deue por obligaciones y enprestado

Baltasar de Castillo v.º de Sedano deue treinta R.s de resto de una obligacion	030
Ju.º Gonçalez v.º de Sedano de resto de una obligacion ciento y nobenta y nuebe R.s	199
Ju.º Martinez de Salaçar v.º de Pataçuelos de resto de dha obligacion ochenta y ocho R.s	088
Ju.º Ruiz v.º de Sos diez y nueue ducados por una obligacion de los quales se le an de dar a Mateo Garcia estante en Palencia dos ducados quedan diez y siete ducados son ciento y ochenta y siete R.s	187
El licen.do Alonso Zirona deue por obligacion dos mil y quinientos y seis R.s	2506
Deue Fernando de Mata v.º de Quintana ciento y quarenta y un R.s	141
Deue Agustin de la Gala y Agustin Fernandez v.os del Almiñe duçientos y setenta y nuebe R.s	279
Deue Phelipe Alonso el de Panicares cinquenta R.s prestados	050
Deue Alonso Saravia v.º de Panicores ciento y cinq.ta R.s	150
Deue la muger de Andres Alonso Saravia doçe R.s	012
Deue Ju.º Fernandez ocho R.s y mas lo que deuia la madre	018
Deue Andres Gutierrez en nonbre del concejo de Tartales beinte y quatro R.s	024
Ju.a Garcia seis R.s	006
Ju.º Rodrigez de Castilla diez y ocho R.s	018
Don Fran.co Saravia duçientos R.s	200
Deue Fran.co Diaz el sordo de Arroio quince R.s	015
	3923

4882

por la de atras ·	3923
Diego Fernandes vº de Soz trece Rs	013
Toribio de Rojas vº de Abosas de resto de una obligacion quarenta y quatro Rs	044
Deue Andres Garcia quince Rs de su prenda	015
el dicho Andres Garcia otros doce Rs de su prenda	012
Rodrigo Diez quatro ducados por obligacion que del se hico	044
Deue el concejo de Arruio de resto de una ~~obligacion que~~ execucion que se le hiço de dies mil mas çien y sesenta y siete Rs	167
Deue Andres Alonso vº de Tartales y Alonso Fernandes vº de Soz cinquenta Rs por obligacion	050
Deue Franco Dias el de Soz siete Rs de una carga que se le dio	007
Deue Juª Fernandes vª de Pesadas seis ducados y quatro Rs	066
Deue Juº Belez beinte y siete Rs	027
mas ay mil y quatrocientos y beinte Rs que a de pagar Juº Dias vº del Cuerno por la hacienda que le dimos en dicho lugar	1420
mas ay nobenta y seis Rs que se devian del arnes	096
Monta todas las deudas ==	5884

Las escripturas de censo que yo p.º maria de Rueda V.ª de Bal
hermosa entrego del licen.do Andres Urama con los Reditos
corridos a Ju.º a lonso de Bedello V.º de arnuia son las
siguientes y ansimesmo un memorial de la demas haçien
da del dicho licen.do

6V000 x Primeramente una escriptura de censo de seis mil mrs de
principal y tres mil y quatrocientos y treinta y dos mrs de re
ditos de nueve años asta once de noviembre deste año de
mil y seiscientos y diez y ocho contra Ju.º Fernandez quintano
+ V.º de quecedo — de Valermosa + 3V43

mas dicha escriptura de censo contra diego garcia y su muger
14V000 x V.ºs de Santolalla de catorce mil mrs de principal y siete 7V00
mil mrs de Reditos asta postrero de otubre desto dicho
año de mil y seiscientos y diez y ocho — de Valermosa +

Redimiolo el lic.do gala a d. Juan mi primo o a d. Esteban mi her.º 424

2750 R.s mas dicha escriptura contra el concejo de cernuegla de noven
93V500 x ta y tres mil y quinientos mrs de principal y tres mil y sete 13V73
cientos y treinta y seis de Reditos asta once dias de julio deste
año de mil y seiscientos y diez y ocho — de Valermosa — +

diosele a don Ju.º de ortega

mas dicha escriptura contra Ju.º diaz y lope garcia V.ºs de
quintana de la questa que paga agustin diaz de bal ribe
21V000 x ro de beinte y un mil mrs de principal y de re
ditos asta beinte y siete de setiembre de dicho año de mil 10V40
y seiscientos y diez y ocho diez mil y quatrocientos y quatro mrs
= de Valermosa = dice p.º garcia que era en el invent.º de los censos no paresce

este cobro mi her.º d. esteban y ia espiro —

mas dicha escriptura contra P.º de Salaçar V.º de quintana la questa
7V000 x de siete mil mrs de principal y de Reditos corridos asta beinte y siete 2V500
de diciembre desto dicho año de mil y seiscientos y diez y ocho dos mil y quinientos
mas ~~esta no se entrega~~ 37V072
de Valermosa dice pedro garcia que era en el invent.º de los censos no estar

este cobro tambien ~~cobro mi~~ her.º d. esteban

141V500

Por la de atras – por la de atras 37V072

141V500

mas otras dos escripturas contra los herederos de xpobal alonso la vna de siete mil mas de principal y la dha de seis mil

10V000 x mas de principal y deuen de Reditos asta los plaços deste año de de mil y seiscientos y dies y ocho mil y quatrocientos mas. y mas esta executado a los dichos por seis mil y trescientos y setenta y quatro mas que los mandamientos tiene el dicho Ju.o Alonso de Vidosho. y mas deuen de Resto de la execuçion de antes veinte y cinco Rs que por todo deuen asta los plaços dichos ocho mil y seiscientos y veinte y quatro mas 8V624

este era de esta casa de Cruçado –

Ju.o Alonso de Atu cobro cobro y ajusto con mi padre

mas dha escriptura de censo que pagan los herederos de Ju.o Fernandes Carrasco vz.o de sos de tres mil mas de principal deuen de Reditos quatrocientos mas asta el plaço deste año de mil y seiscientos y dies y ocho. y mas deuen cinquenta y cinco Rs que estan executados. que el mandamiento tiene el dicho Ju.o Alonso de Vidola. que por todo deuen asta los plaços dichos dos mil y ducientos y setenta mas 2V270

es desta casa =

3V000 x

este esta en casa oy

mas dha escriptura que pagan los herederos de P.o Cortes vz.o de sos de tres mil y quinientos mas de principal. y de Reditos asta el plaço deste año de mil y seiscientos y dies y ocho deuen once años y mas y en los once años montan dos mil y ducientos y setenta mas 2V270

y de esta casa –

3V500 x

redimiolea de Luis Varona Alonso Belez

mas dha escriptura contra el concejo y vz.os del lugar de el Aldea de Medina de veinte y vn mil mas de principal y mil y quinientos de Reditos cada año – deuen asta veinte y tres de nobiembre deste año de mil y seiscientos y dies y ocho treinta y dos ducados y mas quedaron deuiendo de la execuçion ultima cinquenta y vn Rs que por todo deuen trece mil y setecientos y treinta y quatro mas asta dicho plaço 13V734

este es de Valermosa –

21V000 x

Redimiose y ajustose oy Ju.o Alonso con mi padre

79V000 =

= 63V970

179U000 - por la de enfrente.

por la de enfrente 63U970

5U250 oy esta alli el sitio. y yo lo pienso dar a Relvengo y a se le dio D. Luis Varona. en 3. ps -

mas otras ~~escriptura~~ dos escripturas contra xptoval de Romila
y consortes vz° de quintana de cinco mil y ducientos
y cinquenta mrs de principal. y trecientos y setenta y cinco
mrs de Reditos cada año deve once ducados y mrs. asta
los plaços deste año de mil y seiscientos y dies y ocho —— este es de esta casa — 4U12

45U000 × este se le dio a don Juan ortega +

mas otra escriptura contra el concejo y vzs de terminos
de quarenta y cinco mil mrs de principal ~~tienen paga~~
dos todos los Reditos asta el plaço deste año de mil y
seiscientos y dios y ocho —— ~~[illegible]~~ este fue de mi padre —

3U500 × de este censo ay un linar en dicho tartales que oy se posee

mas otra escriptura de censo contra andres gutierrez vz°
de tartales de los montes de tres mil y quinientos mrs de
principal y ducientos y cinquenta cada año de Reditos
deve once años que son dos mil y setecientos y cinquenta
mrs asta el plaço deste año de mil y seiscientos y dies
y ocho años —— este es de esta casa - 2U750

3U750 de este censo ay una heredad en Hoz que oy se posee

mas otra escriptura de censo contra diego alonso quintano
que la paga los herederos de Ju° gutierrez de tezada
vz° que fue de Sos. de tres mil y setecientos y cinquenta
mrs de principal. y ducientos y sesenta y cinco mrs de
Reditos cada año. deve asta el plaço deste año de
mil y seiscientos y dies y ocho de Reditos. dos mil y quinientos
y ochenta mrs —— este era de esta casa — 2U580

7U000 × esta en casa y se cobra

mas otra escriptura contra Ju° de mata vz° de Lasponte
de siete mil mrs de principal. deve de Reditos
asta el plaço deste año de mil y seiscientos y dies y ocho
dos mil y ducientos mrs —— este es de Valermosa — 2U200

243U500 = 75U625

no ay noticia de este ×

mas otra escriptura contra el concejo de arroyo de ducientos
ducados de principal. La qual no se entrega por
no estar sacada passo ante p° Ruiz de la puente — ~~2U20~~

memoria de la Renta de la hacienda Raiz de quecedo

Ju° de mata v² de quecedo seis fanegas de pan mitad trigo y mitad cebada — 0 6

Pedro garcia otras seis fanegas mitad trigo y mitad cebada — 0 6

mateo garcia dos fanegas mitad trigo y mitad cevada — 0 2

diego quintano dos fanegas mitad trigo y mitad cebada — 0 2

quintanilla dos fanegas mitad trigo y mitad cebada — 0 2

ase de cobrar al año de diez y siete y diez y ocho

mas la Renta de la casa con sus alrededores que tiene el maestro abalos deve despues que la tiene lo que pareciere conforme el arrendamiento que esta en poder de p° Ruiz de la puente

mas una hacienda de que se tomo la posesion en quintana la questa que fera de hernan gomez y Ju° gomez su muger por veinte y tres mil y quinientos mas que se a de arrendar

mas se a de cobrar de [illegible] la [illegible] de una [illegible]
[illegible] a [illegible] antes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
una [illegible] 26 de [illegible] la questa [illegible]
[illegible] de avila [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Ruiz de [illegible]

memoria de las heredades

Primeramente vna heredad en sobre cotillo termino
deste lugar que asurca con fran.co alonso vz.o arriba que
caue de senbradura vna fanega de trigo poco mas 7 0 0
o menos tasose en seteçientos R.s

Vna heredad en las viñas encima el camino en
vnos mançanillos asurco de herederos de marcos alonso
vz.o de quecedo caura de senbradura vn çelemin poco 0 6 6
mas o menos tasose en sesenta y seis R.s

Vna mançanera parte abaxo del camino asurco
del mesmo camino caue de senbradura dos celemines
poco mas o menos tasose en ciento y diez R.s

Otra mançanera mas abaxo que era de andres
alonso vz.o de toltales asurco de p.o saravia caue 0 8 8
de senbradura celemin y medio de trigo tasose en
ocho ducados

Otra heredad al caño asurco de los herederos 0 1 0
de diego martinez caue de senbradura vn celemin
tasose en diez R.s

Otra heredadilla que tiene vn cereço en la viña 0 1 0
asurco de p.o diaz caue de senbradura medio cele
min tasose en diez R.s

Otra heredad mas arriba en el dicho termino asur
co de ju.o saravia y camino que va a las viñas ta 0 2 8
sose en veinte ~~R.s~~ y ocho R.s

Otra heredad a socasa termino deste lugar a
surco de los herederos de marcos alonso caue de sen
bradura tres celemines poco mas o menos tasose en 1 5 0
ciento y cinqu.ta R.s

Otra acuilla en siquita en dicho termino con vn noga
lejo caue de senbradura vn quartillo asurco de
mateo garcia tasose en onçe R.s 0 1 1

Otra heredad debaxo las heras con sus cereços fuera de la de los grandes a surco de los herederos de tuciago mes caura de senbradura dos celemines tasose en treinta y tres Rs 033

Otra heredad a san mames a surco de Juº alonso de castilla caura de senbradura ocho celemines tasose en quinientos Rs 500

Otra linarexo debaxo la aguera con dos mançanos a surco de Pº Saravia cave de senbradura medio celemin de trigo tasose en veinte y quatro Rs 024

Otro linarejo debaxo la dicha aguera a surco del dicho caura de senbradura medio celemin de trigo poco mas o menos tasose en veinte Rs 020

Otro linar debaxo la dicha aguera mas acia el lugar a surco de Pº Saravia cave de senbradura media fanega de linueso tasose en ciento y treinta y dos Rs 132

Otro linar mas abaxo en dicho termino de los primeros a surco del licendo Alonso Varona cave de senbradura nueve celemines de linueso tasose en ducientos Rs 200

Otro linar en dicho termino mas abaxo a surco de linar del ospital deste lugar caura de senbradura nueve celemines de linueso tasose en ciento y cinquenta y quatro Rs 154

Otro linar que esta mas abaxo en surco de mateo garcia caura de senbradura trece celemines de linueso tasose en ducientos y sesenta y seis Rs

Otro linarejo mas arriba a surco del camino y de Juº Rodriguez de castilla caura de senbradura tres celemines de linueso tasose en treinta y tres Rs 033

Otro linarejo a onteadel que asurca con la terca y con Rodrigo diaz caura de senbradura media fanega de linueso tasose en ochenta y ocho Rs. 088

otro linarejo mas abaxo a surco de linar de la martinega
cavra de senbradura dos celemines de linueso tasose en vei 0 2 2
nte y dos rs

Vna acuela a somecedillo a surco de Ju° de torrescura
de condado cavra de senbradura celemin y medio tasose 0 3 4
en treinta y quatro rs

Otra acuela a oyuelo de soz a surco de Ju° alonso vz° de
dicho lugar cavra de senbradura vn celemin tasose en 0 4 0
quarenta rs

Otra en dicho termino a surco de alonso arnaiz vz° 0 6 0
de soz cavra de senbradura dos celemines tasose en
sesenta rs

Vn linar grande a los corros termino de soz a surco
de Ju° gomez vz de dicho lugar cavra de senbradura me 5 0 0
dia fanega de trigo tasose en quinientos rs

Otro linar en dicho termino encima la carrera a surco
de Ju° diaz vz° de panicores cavra de senbradura tres 1 6 0
celemines de trigo tasose en ciento y sesenta rs

Otro linar que tiene vnos salces en dicho termino a
surco de mateo del castro vz° de arroio cavra de sen 1 6 0
bradura tres celemines de trigo tasose en ciento y
sesenta rs

Vna heredad a las açeas de soz a surco de garcia
fernandez vz° de arroio cavra de senbradura dos celemines 1 3 0
y medio tasose en ciento y treinta rs

Vn linar a rioz a surco de heredades del dotor Usona
cavra vn celemin de trigo de senbradura tasose en cin 0 5 0
quenta rs

Otro linar a rioz a surco de linar de santa cruz de
lugar de valhermosa cavra quatro celemines de trigo de 1 5 0
senbradura tasose en ciento y cinquenta rs

Otro linar a tras los huertos termino de soz a sur
co de Ju° saravia cavra de senbradura celemin y me 1 5 0
dio de trigo tasose en ciento y cinqta rs

Vna heredad a lo llano de soz a surco de Ju° Ruiz de la
puente vz° de soz cavra de senbradura dos celemines de trigo 0 8 8
tasose en ochenta y ocho rs

Otra heredad a frades termino de dho asurco de here
deros del alferez campo vz de condado caura de sen
bradura nueve celemines de trigo tasose en seiscientos
Rs 600

Otro linar encima la dehesa de dho asurco de here
deros de Ju° gutierres barbero vz de dho caura de sen
bradura dos celemines de trigo tasose en ciento y seten
ta y seis Rs 176

Otro linarejo mas aca açia la ledo asurco del li
cen^do alonso barona caura de senbradura un cele
min de trigo tasose en ochenta y ocho Rs 088

Otro linarejo mas hacia val hermosa asurco de
alonso de torres por parte de arriba caura de sen
bradura un celemin de trigo tasose en ochenta y
ocho Rs 088

Otro linarejo mas aca asurco de Ju° dias vz de
panicores caura de senbradura quatro celemines tas
ose en trecientos Rs 300

Otro linarejo mas aca asurco de Ju° barona vz
de condado caura de senbradura un celemin de tri
go tasose en ochenta y ocho Rs 088

Otro linarejo mas aca asurco caura
de senbradura medio celemin de trigo tasose en
quarenta Rs 040

Una heredad al prado termino deste lugar asurco
de herederos de diego martines vz de arroyo caura de sen
bradura tres celemines de trigo tasose en ciento y cin
quenta Rs 150

Otra heredad al val termino deste lugar asurco de
mateo garcia caura de senbradura dos celemines y
medio tasose en ciento y cinquenta Rs 150

Otro redondal en dho termino asurco de ma
teo del castro caura de senbradura dos celemi
nes y medio de trigo tasose en ciento y cinq^ta Rs 150

Otra heredad en dho termino asurco del licen^do
alonso barona caura de senbradura dos celemines
tasose en cien Rs 100

Otra heredad a ondon de Val Bermudilla a surco de
aniversario de clerigos de dhos cauza dos celemines de
trigo de senbradura tasose en ochenta y ocho Rs 0 0 88
Otra heredad en dicho termino a surco de herederos de
lucia gomez cauza de senbradura un celemin tasose en 0 44
quarenta y quatro Rs

Otra heredad en dicho termino que es la heredad gran
de esa quatro partes las dos partes de aquel cauo
acia los Robles que se tasan cada una a quinientos
y cinquenta Rs y las otras dos partes deste cauo del
Valladar acia el val que se tasa cada una dellas 33 0 0
a mil y cien Rs
Otra heredad al somo a surco del camino parte arriba 0 0 84
y abaxo de dicho camino cauza de senbradura seis cele
mines tasose en ochenta y quatro Rs
Otra heredad a oyuelo termino deste lugar a surco de here
deros de lucia gomez y de mateo garcia cauza de senbradu 0 3 0 0
ra media fanega tasose en trecientos Rs
Otra heredad a valdelubero a surco de Juº Saravia vº
deste lugar cauza de senbradura dos celemines tasose en 0 0 80
ochenta Rs
Otra heredad a la Sera de migel con un nogal a surco
de majuelo de la confradia deste lugar cauza de senbra
dura medio celemin tasose en veinte y quatro Rs
Otra heredad mas arriba debaxo la Revilla de san clorio 0 1 0 0
a surco de pº de vidobro y marcos Ruiz cauza de senbradura
seis celemines tasose en cien Rs 0 0 1 0
Otra acuela en dicho termino con un mancano tasose en
diez Rs a surco de marcos Ruiz cauza un quartillo de
senbradura
Una mancanera debaxo del camino que va a Sto clorio a surco
de heredad de la confradia cauza de senbradura cinco celemi 0 2 0 0
nes tasose en ducientos Rs

otra mançanera a la pelilla de la otra parte de la
forca cavera de sembradura tres celemines tassose en 0 1 1 0
ciento y diez Rs esta a surco de Juº de ojedo
otra acuela mas abaxo que tiene un cerezo cavera de sen 0 0 3 0
bradura un celemin tassose en treinta Rs
otra heredad a ontavel cavera de sembradura dos cele 0 0 3 0
mines tassose en treinta Rs 0 1 2 0
otra heredad al val de arroio a surco de lucas de lo
garça que tiene tres mançanos cavera de sembradura tres cele
mines tassose en ciento y veinte Rs 0 0 4 4
otra mançanerica a la cortiña de arroio cavera de sen
bradura medio celemin tassose en quarenta y quatro Rs
otra vera de mançanos a surco de Juº Rodriguez [illegible] cavera de sen 0 1 5 0
bradura celemin y medio tassose en ciento y cinquenta
Rs otra heredad a la sanguera deste lugar a surco de pº 0 0 2 4
fernandez vº de sos cavera de sembradura un celemin
tassose en veinte y quatro Rs
otra a sobre castillo a surco de franco alonso vº de arroio 0 0 2 0
cavera de sembradura celemin y medio tassose en veinte
Rs otra heredad a valdastillas ~~de sos~~ termino deste lugar a surco
de franco diaz de dos celemines de sembradura tassose
otra acuela con unos guindos a la yguera a surco de marcos 0 0 2 4
ruiz de medio celemin de sembradura tassose en veinte y
quatro Rs otra pequeña a santa cecilia con dos mançanos a surco 0 0 2 0
de franco diaz vº de arroio tassose en veinte Rs
otra heredad con un peral a corracastillo a surco de franco 0 0 2 2
diaz el moço tassose en veinte y dos Rs

Un parral a la orden termino deste lugar a surco de pº
saragoça y herederos de diego martines de medio obrero de ca 154
vadura tasose en ciento y cinquenta y quatro rs
Otro parral al val de dos obrero y medio a surco de pº sara
goça tasose en dozientos y sesenta y quatro rs 264
Otra parrilla en dicho termino a surco de herederos de diego
martines de medio obrero de cavadura tasose en ciento y 132
treinta y dos rs
Otra parrilla mas arriba a surco de herederos de diego m
artines un quarto de obrero tasose en ochenta y ocho rs 088
Otra mas arriba a surco de juº Rodriguez de castilla otro 100
quarto de obrero tasose en cien rs
Otra parra grande a la unbriera a surco de juº de vidobro 500
vºz de arroto son tres obrero en quinientos rs
Otra parrilla que es la vesta un quarto de obrero sesenta 066
y seis rs
Otro parral encima la vesta a surco de pº saragoça un 110
obrero en ciento y diez rs
Otra viña a sola yglesia con su parral y acuelas qua
tro obreros trecientos y cinquenta rs 350
Otro parral a la aguera a surco de juº diaz vºz de paniça
de un obrero. en ciento y veinte y un rs 121
Otro parral a tras las casas de herederos de julian Ruiz
dos obreros ciento y cinquenta rs 150
Otra parrilla a sa mames a surco de mateo garcia de
medio obrero en cien rs 100
Una viña en Ruejo a surco de juº alonso de castilla 132
dos obreros en ciento y treinta y dos rs
Otro parral debaxo las heras con los cerezos grandes
y acuela que esta junto a lo de franco diaz a surco de marcos 200
Ruiz - dozientos rs
Otro parral a la hera con la heredad en ciento y 150
cinquenta rs

Vna viña yendo a San clodio asurco de Juº diaz vzº de paticares de vn obrero con sesenta y seis Rs	060
Otros oyos a tras la yglesia de arroio asurco de franco alonso vzº de arroio con duçientos y cinquenta Rs	250
Otra viñuela a Stª cecilia asurco de franco diaz vzº de arroio con treinta Rs	030
Otra viña al prado asurco de los herederos de Simon de Rueda con quarenta Rs	040
Otra viñuela a San mames asurco de ant terçero de los clerigos con veinte Rs	020
Otra viñuela con vn peral a dha yglesia asurco de Juº ffernandes con diez y seis Rs	016
Otra viñuela a la calleja que va al arroio asurco de Juº Rodriges de castilla con diez y seis Rs	016
Otra viñuela con los guindos a tras los parrales asurco de alonso saraua con diez Rs	010

Del vecino Juº Sarauia

+	Un linar a la orden a surco de mateo garcia y Juº Rodrigez Tedruero vzº de arroio cauida de sembradura tres celemines de linuezo tasose en duzientos y sesenta y seis Rs	0266
—	Una manzanera a la pelilla de aquel cauo de la torca a surco de Juº de ojeda cauida de sembradura tres celemines tasada en ciento y diez Rs	0110
050 —	La mitad de la heredad de Val hermosillo de aquel cauo del balladar parte arriba a surco de mateo garcia y parte abaxo los mojones puestos tasada en quinientos y cinquenta Rs	0550
+	Otra heredad a sobre costillo a surco de franco alonso vzº de arroio cauida de sembradura una fanega de trigo tasada en setecientos Rs	0700
—	Otra heredad al val deste lugar a surco de alonso baraona de dos celemines de sembradura tasada en cien Rs	0100
—	Otra heredad a Val hermosilla a surco de herederos de Lucia gomez de un celemin de sembradura tasada en quarenta y quatro Rs	0044
—	Otra heredad a las viñas parte arriba del camino de un celemin de sembradura a surco de herederos de marcos alonso tasada en sesenta y seis Rs	0066
—	Otra heredad a Val de lubero a surco de Juº Sarauia de dos celemines de sembradura tasada en ochenta Rs	0080
—	Otra heredad a la pelilla que tiene un cerezo de un celemin de sembradura tasada en treinta Rs	0030
—	Otra acuela con un nogalezo en su casa a surco de gº de vidobro tasada en once Rs	0011
	a esta partida se le a de dar cien Rs en acienda o dineros	
—	diosele una heredad a las azas de sos en cien Rs	0100
	el molino y linar de abaxas cinquenta mil mas que son mil y ciento y setenta y tres Rs	1173
	Otro linarejo a calzedo a surco de Juº baraona en cien Rs	0100
		3270

Otra avuela con dos guindos ala ygera en beinte y quatro 0024
Rs
Otra heredad afotre costello a suero de fran.co alonso V.o de a 0020
arroio cavida de senbradura celemin y medio tasada en
beinte Rs 0022
Otra heredad con un peral a carracostello a suero de fran.co
ocho dias el moço tasada en beinte y dos Rs
66

Aliendo Andres Tarona

1 Un linar a orden de los primares a suero de linar del
espital deste lugar cavida de senbradura nueve cele
mines de linueso tasado en ciento ~~ez~~ y cinquenta y 0154
quatro Rs
2 Otro linar a suero de Rodrigo dias y linar de la yglesia 0088
deste lugar cavida de senbradura media fanega de linueso ta
sado en ochenta y ocho Rs

Vendiola mi her.o D. esteban al Vicario Ant.o Rodriguez
Una mançanerucla ala cortina de arroio cavida de senbra 0044
dura medio celemin tasose en quarenta y quatro Rs

4 vendiola mi her.o D. esteban al dicho Vicario —
Otra verta de mançanos mas arriba a suero de Ju.o Rodri 0150
gez de vezio cavida de senbradura celemin y medio tasada
con ciento y cinquenta Rs —

Otra heredad del val de arroio con tres mançanos a suero
de lucas de la garca cavida de senbradura tres celemines 0120
tasada en ciento y beinte Rs —
La heredad de val hermosilla deste cavo del balladar
parte abaxo a suero de Ju.o Rodriguez de castilla tasada 1100
en mil y cien Rs
Otra heredad a oyuelo a suero de herederos de lucia gomez
y deste cavo de mateo garcia de media fanega de senbradura ta 0300
sada en trecientos Rs — ~~Otra heredad ala viña con arboles a suero~~ ~~0080~~
~~de Juan Rodriguez de castilla, a suero de la garca, cavida de sem.a medio~~ 1686
~~celemin~~

por la de atras. ~~1686~~

Vendiola mil
her.o d. Esteban
a d. Pedro Sara-
bia. mitio —

Vn linar en el almiñe con otras dos heredades en ochoci- 823
entos y beinte y tres rs

Vn linar encima la dehesa de sos en ciento y setenta y seis 176
rs

Otro linar de los salçes en otros ciento y setenta y seis 176

Otro linar a calcedo a surco de alonso Varona en ochen- 088
ta y ocho rs

Otra heredad a somecedillo a surco de Ju.o de torres cura de 032
condad en treinta y dos rs

Otra heredadera a santa çeçilia con dos mançanos a surco 020
de fran.co diaz v.o de arroio en beinte rs 010

Otra heredad al caño a surco de herederos de diego martinez 010

Otra heredad con vn cereço a las viñas a surco de p.o diaz en diez rs

Otra heredad a baldastillas a surco de fran.co diaz en diez 018
y ocho rs

~~1393~~
~~1886~~
~~3187~~
4 ~~3409~~
1353

Pedro sarauia

Vn linar a los primares a surco de alonso Varona caura de 200
de senbradura nueve celemines de linaço tasose en duzientos
rs 110

Vna mançanera a las viñas parte abaxo del camino a surco
del mesmo camino tasada en ciento y diez rs caura de
senbradura dos celemines

Otra mançanera mas abaxo que sera de andres alonso v.o 088
de fartales a surco de p.o sarauia caura de senbradura çele-
min y medio de trigo en ochenta y ocho rs

La mitad de la heredad de valbermolilla de aquel cavo
del balladar que es la de parte abaxo a surco de Ju.o Rodri-
gos de castilla y por parte ariba los mojones puestos en 550
medio tasada en quinientos y çinquenta rs

Otra heredad yendo a san mames a surco de Ju.o Rodriges 500
de castilla caura de senbradura ocho celemines tasada en qui- 448
nientos rs

G 1.

Partición entre los hermanos de mi madre
Doña María Saravia del Ruedo

Otra heredad al val deste lugar a surco de mateo garcia cavida de senbradura dos celemines y medio tasada en ciento y cinquenta Rs	150
Otra heredad a socasa termino deste lugar a surco de herederos de marcos a lenzo de tres celemines de senbradura tasada en ciento y cinquenta Rs	150
Otra heredad debaxo la Revilla de San Clorio a surco de Pº de Vidobro y marcos Ruiz de tres celemines de senbradura tasada en cien Rs	100
Otra heredad a la sanguera a surco de Pº Fernandez vzº de Sos cavida de senbradura un celemin tasada en veinte y quatro Rs	024
Otro linarejo debaxo la aguera con dos manzanos a surco de Pº Saravia cavida de senbradura medio celemin de trigo tasado en veinte y quatro Rs	024
Otra heredad a las vinas a surco de parral de Juº Saravia de dos celemines de senbradura tasada en veinte y ocho Rs	028
Otra heredad a la hera de migel con un nogal a surco de masuelo de la confadria deste lugar cavida de senbradura medio celemin tasada en veinte y quatro Rs	024
Otra auela en dicho termino con un manzano a surco de marcos Ruiz tasado en diez Rs	010
Otra heredad a lo llano de Sos en cien Rs	100
La heredad grande de frades en quinientos y ochenta y ocho Rs	588
El linar maior de calçedo en duçientos y noventa y quatro Rs	294
Otro linarejo en dicho termino que se compro de condado en ochenta y ocho Rs	088
Otro linar a has los vertos en ciento y quarenta y siete	147
Otro linarejo en Rios en cinquenta y ocho Rs	058
Otro linarejo a calçedo en treinta y ocho Rs	038
Una heredad a oyuelo de Sos a surco de alonso	060
Otra heredad en dicho termino en treinta y ocho Rs	038
Otra heredad debaxo las heras con sus cercos a surco de crederos de lucia gomez en treinta y tres Rs	033
	1954

Alonso saraiua

Un linar a la aguera en surco de Juº Sarauia que caura de senbradura media fanega de linueso tasse en ciento y treinta y dos Rs	0132
Otro linarejo mas abajo de san mames a surco de Juº alonso de castilla y del camino tasado en treinta y tres Rs caura tres celemines de linueso	0033
Un mancanero debajo del camino que ba a sanclorio a surco de heredad de la cofradia deste lugar caura de senbradura cinco celemines tasada en ducientos Rs	0200
La parte de la heredad de bal sermosilla deste cavo del balladar parte arriba a surco de marcos Ruiz y por parte abajo la linde y mojon que se a puesto en medio tasado en mil y cien Rs	1100
Otra heredad al bal deste lugar a surco de mateo del castro de dos celemines y medio de senbradura tasada en ciento y cinquenta Rs	0150
Otra heredad a bal sermosilla a surco de aniversario de los clerigos de sos de dos celemines de trigo de senbradura tasado en ochenta y ocho Rs	0088
Otra heredad al prado termino deste lugar a surco de herederos de diego martinez de tres celemines de senbradura tasada en ciento y cinquenta Rs	0150
Otra heredad al somo a surco del camino que ba a bal sermosilla parte arriba y abajo de tres celemines de senbradura tasado en ochenta y quatro Rs	0084
Un linarejo tras la verta de Juº Saravia a surco de linar de la martiniega caura de senbradura dos celemines de linueso tasado en veinte y dos Rs	0022
El linar grande de los borros quinientos y ochenta y ocho Rs	0588
	2547

Una heredad mas arriba en dos quinientos y ochenta y ocho Rs	588
Otro linar encima la carrera a surco de Ju.º diaz v.º de panicares en ciento y quarenta y siete Rs	147
Otra heredad a ontanel en beinte y nueve Rs	029
	764

Del licen.do Andres Lasuna

La parrilla yendo a san mames a surco de mateo garcia en cien Rs	100
Otra parrilla a surco de Ju.º Rodriguez de castilla en cien Rs	100
Otra para al bal que es la encimera de dos que estan alli a surco de herederos de diego martinez en ochenta y ocho Rs	088
Otro parral tras la casa de herederos de Julian Rodriguez en ciento y cinquenta Rs	150
Otro parral a la aguera a surco de Ju.º diaz v.º de panicares en ciento y beinte Rs	120
Una viña en Riego a surco de Ju.º alonso en ciento y treinta Rs	130
Una viña al prado a surco de herederos de Simon de Rueda en quarenta Rs	040
Otra biñuela a santa cecilia a surco de fran.co diaz v.º de arroyo en treinta Rs	030
	~~75~~
	758 —

esta trocada con
una heredad en pra:
dillos tr.º de quando
en surco de sendero
de arroyo —
esta se le dio en
trueque a mi prima
y no ha dado lo que
prometio —

De alonso sarauia

La mitad de la porra maior parte arriba en ducientos y quarenta Rs	240
La viña de so la yglesia en trecientos y cinqta	350
+ Otra viña yendo a san clodio a surco de Juo Vas en sesenta y seis Reales	066
Un parral encima la Vesta en ciento y diez R	110
	766

Del licendo Juo sarauia

La mitad de la parra grande parte abaxo ducientos y sesenta	260
Un parral debaxo las eras con los cercos grandes en ducientos Rs	200
Unos oyos tras la yglesia de arroio a surco de franco alonso vz de arroio en ducientos y cinquent Rs	250
Un viñuela a los mames a surco de aniversario de los clerigos veinte Rs	020
Otra viñuela a so la yglesia a surco de Juo alonso en diez y seis Rs	016
Otra viñuela yendo al arroio a surco de Juo Rodriges de castilla en diez y seis Rs	016
	762

Pº Saravia

Un parral al Val a surco de Pº Saravia en ducientos y sesenta y quatro Rs	264
Una parilla al Val la Bajera a surco de heredades de diego martinez en ciento y treinta y dos Rs	132
Un parral a la Sera con la heredad en ciento y cinquenta Rs	150
otro parral a la orden a la orden en ciento y cinquenta	150
La Venta en sesenta y seis Rs	060
	762

Procurador del pleito a los bienes de pedro alonso de la torre es luis ffernandez: Relator es el licenciado Villasinda — secretario. en el oficio de carandona letrado el licenciado Salaçar — esta el pleito en poder del Relator

+ De los bienes y herencia de doña maria Saravia de Rueda mi muger — y la testamentos tocantes a ello —